



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 268-18

Salta, 01 AGO 2018
Expediente N° 12.650/15

VISTO la nota presentada por el Méd. José Ricardo DOMINGUEZ ROBLES; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita reintegrarse a la dedicación semiexclusiva en el cargo que se desempeña.

Que el docente fue designado como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura BIOFISICA del Segundo Año de la Carrera de Médico.

Que el Méd. Domínguez Robles solicitó reducción de dedicación en el cargo antes mencionado, por incompatibilidad horaria con un cargo en la Provincia.

Que mediante Resolución N° CD-245/16 se reduce la dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo antes mencionado, a partir de la toma de posesión (20 de Mayo de 2016) y hasta la sustanciación del respectivo concurso o nueva disposición.

Que el profesional informa en la nota que obra en fs 49 del presente expediente, que finalizó su incompatibilidad horaria, debido que cumple 30 horas semanales en el Hospital Ragone, por lo tanto no presentaría incompatibilidad horaria.

Que el Docente responsable de la asignatura Dr. Edgardo LEON DE LA FUENTE, da el Visto Bueno a lo solicitado.

Que la Señora Decana, a fs. 50 vuelta, toma conocimiento y autoriza lo solicitado.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reintegrar al Méd. José Ricardo DOMINGUEZ ROBLES, D.N.I. N°



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 268-18

01 AGO 2018

Salta,
Expediente N° 12.650/15

31.904.026, a la dedicación semiexclusiva en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura BIOFISICA del Segundo Año de la Carrera de Médico que se dicta en la Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 11 de Junio de 2018.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande el presente reintegro a la dedicación semiexclusiva en la partida presupuestaria estipulada en el Convenio ME N° 1291/2014.

ARTICULO 3°: Establecer que el Méd. Dominguez Robles deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 4°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 5°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa